



**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION
ESPECIFICA “VALLENAR RECIBE EL AÑO NUEVO 2026”**

VISTOS:

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C05601-2025, de fecha 12 de diciembre 2025
2. Memo N°DDC-M03446-2025, de fecha 09 de diciembre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldíos que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
14. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, promueve actividades comunitarias y recreativas orientadas a los vecinos y vecinos de la comuna
2. Que con motivo de la celebración de año Nuevo 2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha elaborado un programa de actividades destinados a brindar un espacio de encuentro y esparcimiento para la comunidad.
3. Que para la ejecución de dicho programa se requiere la contratación de servicios y la adquisición de insumos necesario.
4. Que se requiere aprobar formalmente el mencionado programa **“Vallenar Recibe el año nuevo 2026”** para su correcta ejecución administrativa y financiera.

DECRETO

1. **Apruébese** programación específica denominado **“Vallenar Recibe el año nuevo 2026”** y su presupuesto, por un monto **\$40.000.000.-** con recurso municipal
2. **ACTIVIDAD: “Paseo Ribereño”.**

Detalle	Monto con IVA Incluido	Ítem	Área de Gestión
Servicio producción artística (llaneros de Ñuble)	\$13.000.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	3-13-13
Honorarios	\$8.000.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	
Servicio de producción	\$13.000.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	
Total	\$34.000.000.-		



3. ACTIVIDAD: "Localidad de Domeyko".

Detalle	Monto con IVA Incluido	Ítem	Área de Gestión
Honorarios	\$4.000.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-13-13
Total	\$4.000.000		

4. ACTIVIDAD: "Localidad de Cachiyuyo".

Detalle	Monto con IVA Incluido	Ítem	Área de Gestión
Honorarios	\$2.000.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	3-13-13
Total	\$2.000.000		

5.- debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

RMAP /maaz



Distribución: Administración Municipal , DIDEKO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
lvqk20251212-78208

¡Vallenar Vive Mejor!